DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 022-11 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 007-09 Emitido el 23 de marzo de 2009

Fecha: Agosto 31 de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona Urbana		Zona Rural		T. Étnico.
		Cabecera, Localidad o zona	Barrios	Centros Poblados	Veredas	Resguardo
ARAUCA	Tame		Balcón del Llano. 1 de Mayo, San Antonio, Sucre, Santander, 20 de Julio, El Porvenir, San Miguel, Las Ferias, Boyacá, San Luis, Centro, La Libertad, Simón Bolívar, Villa del Maestro, Brisas de Satena, El Cielo, Juvenil Araucano.	Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Filipinas, La Arenosa, Santo Domingo, Flor Amarillo, La Holanda, Betoyes, Pueblo Seco, Alto Cauca, Mate caña, El Botalón, Tamacay, El Mordisco, Corosito, Malvinas, Puerto Gaitán, San Salvador, San Lope, El Pesebre, La Cabuya.	Naranjos, Alto Ele, isla del Tamacay alto, Tamacay bajo, Cusay I y II, Puerto Miranda, Mesetas, Nápoles, Florida, Arabia, Independencia, Guaira, Laureles, I y II, Caño Claro, Caño Guayabo, Santo Domingo, Palestina, Acacias, Nuevo Sol, Camame, Piñalito, Turpiales, Macaguancito, Brisas del Cravo, El Tablon, Alto Purare, El Banco, La Guavia, Caribabare, Mapoy, Turpiales, Puna Puna, San Pedro, Santa Helena, Santa Inés, Angostura, el Triunfo, Cravo, Barcelona, La Soledad, Zaparay, El Susto, San Joaquín, Cachama, Los Aceites, Las canoas, Matarrala, Rincón Hondo, Carraos, El Progreso, Cesar, Caño Tigre, Galaxias, Esperanza, Siberia I y II.	Sikuani-Betoy y Guahibo- Makaguan: Velazqueros, Genareros, Julieros, Roqueros, Parreros, Macarieros, Puyeros Cuiloto I y II, La Esperanza, Caño Claro, Angosturas, Laguna Tranquila, Curipao, Sibarisa, Iguanitos

VALORACIÓN DEL CIAT

Informe de Riesgo / Nota de Seguimiento	Fecha de Reunión CIAT	Valoración
IR N° 007-09	3 de abril de 2009	Alerta Temprana
NS N° 007-10	16 y 20 de abril de 2010	Mantener vigente la Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas y en cumplimiento de su misión constitucional de impulsar la efectividad de los derechos humanos y la prevención de violaciones, por medio del monitoreo y la advertencia de las situaciones de riesgo por los impactos del conflicto armado, emitió el Informe de Riesgo N° 007-09 del 21 de marzo del 2009 y la Nota de Seguimiento 007-10, del 13 de abril de 2010, en los que se señala que la población civil del municipio de Tame, en el Departamento de Arauca, está expuesta a sufrir afectaciones a sus derechos fundamentales como consecuencia del accionar violento de grupos armados ilegales, Ejército de Liberación Nacional -ELN - y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc, como por la posibles acciones de nuevas estructuras armadas ilegales, conformadas por reductos del antiguo Bloque Vencedores de Arauca de las AUC, que comienzan a ser percibidas por los pobladores.

En el Informe de Riesgo y en la Nota de Seguimiento se indicó que el accionar de los grupos armados ilegales en el municipio de Tame causaban graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los derechos humanos contra la población civil que se traducían en ataques armados con efectos indiscriminados, homicidios, amenazas, secuestros, combates con interposición de población civil y desplazamientos forzados de la zona rural a la cabecera municipal de Tame y hacia los municipios de Fortul, Saravena, Arauca capital, Hato Corozal en Casanare y a territorio venezolano.

El 3 de abril de 2009, el entonces Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) acogió las recomendaciones formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas, (SAT), de la Defensoría del Pueblo y orientó a las autoridades competentes para que en el marco de los programas de prevención y protección implementaran medidas efectivas tendientes a mitigar y controlar el impacto de las acciones de grupos armados ilegales sobre la población, en especial de los niños, niñas y adolescentes, de los pueblos indígenas y de las poblaciones campesinas. En lo atinente a la *Nota de Seguimiento No 007-10*, el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, celebró sendas reuniones, la primera el 16 de abril de 2010, y la segunda, el 20 de abril del mismo año, fruto de las cuales se decidió mantener vigente la alerta temprana para el municipio de Tame.

Como resultado de estas reuniones, el CIAT formuló recomendaciones a las autoridades civiles, policiales y militares, enfocadas al desarrollo de operaciones de control y vigilancia, actividades preventivas con jóvenes, niños y niñas. En particular, se sugirió el desarrollo de campañas pedagógicas de prevención de la deserción escolar y protección contra el reclutamiento y la utilización por parte de grupos armados. Se recomendó así mismo, el fortalecimiento de esquemas de seguridad a personas amenazadas. También se propuso la necesidad de actualizar los Planes de Contingencia, Planes de Acción y PIU, precisando el cumplimiento de fechas y tareas.

Otras recomendaciones hacían referencia a la necesidad de implementar espacios de análisis sobre la situación social del departamento, en los que se pudieran formular alternativas para superar las problemáticas, con la participación de organizaciones sociales, instituciones académicas y Ministerio

Público, entre otras, mejorar la vigilancia sobre el funcionamiento de los mecanismos de prevención y atención humanitaria de emergencia a la población desplazada, con el acompañamiento a los retornos, coordinar las acciones de prevención frente a la presencia de minas antipersonal y municiones sin explotar, y coordinar las medidas de protección para las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales, buscando la superación de las condiciones de desprotección social en que se encuentran.

Al Ministerio de Defensa se le recomendó adelantar las acciones coordinadas entre las Fuerzas Militares, de Policía y organismos de seguridad, tendientes a la desarticulación de estructuras armadas ilegales, captura y disposición ante la justicia de los integrantes de las mismas. Todo ello, en un marco del respeto por los derechos y los bienes de la población.

De acuerdo con el seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas, a partir de las visitas a terreno y de la interacción con comunidades y autoridades, es posible evidenciar los siguientes escenarios de riesgo:

Reconfiguración de la estrategia guerrillera

Hasta el año 2010, un escenario que explicaba el riesgo en el municipio de Tame, era la confrontación entre las guerrillas de las Farc y del ELN. Esa hostilidad en la actualidad ha cesado por los pactos entre estas dos agrupaciones subversivas, no solo de no agresión y enfocados a compartir territorios, sino por supuestas acciones de restitución y compensación a poblaciones y personas víctimas de la confrontación¹, así como el acuerdo de aunar esfuerzos para frenar el avance y la recuperación del territorio por parte de la Fuerza Pública e impedir el ingreso de miembros de otras estructuras armadas ilegales. En este sentido, las guerrillas tienen el propósito de recuperar el control del territorio que les fue despojado, ampliar la base social, fortalecer las fuentes de financiación e interferir de nuevo en la institucionalidad regional y local.

Al parecer, los acuerdos entre estas dos guerrillas se basarían en el respeto de los territorios de presencia de cada uno de ellas, que implica el compromiso de no movilizar combatientes por el territorio de la otra, por lo menos en dos años (mientras "recuperan confianza"); no oponerse a la manera como se financia el otro grupo (tal posición se habría tomado por parte de las Farc, ante la oposición del ELN a los cultivos de coca, lo cual eventualmente implicará que las Farc posiblemente continúen impulsando la actividad del narcotráfico en la región); compartir territorios en la República Bolivariana de Venezuela (especialmente en las zonas de El Amparo y la Victoria), donde habrían acordado no adelantar acciones armadas para no generar reacciones adversas del Gobierno del vecino país y no afectar las relaciones bilaterales Colombia – Venezuela.

_

¹ En Diciembre de 2009 las estructuras nacionales de las guerrillas de las Farc y del ELN, emitieron directrices para parar la confrontación, "entre revolucionarios" como ellos la llamaron, directriz acatada 10 meses más tarde por las estructuras locales, lo que ha llevado a cierta distención entre combatientes, pero también a dar confianza a la población civil para poder permanecer en el territorio. Según algunas informaciones, esta confrontación que duró 5 años habría causado más de 500 bajas entre combatientes, y por lo menos 1500 muertos pertenecientes a la población civil, sin contar los daños a infraestructuras y bienes civiles.

En el municipio de Tame, actúan varias estructuras de las Farc (Frentes 10, 45, 56, 28, 38, como también la columna móvil Alfonso Castellanos. Los tres últimos Frentes referenciados, son estructuras pequeñas que se mueven entre Arauca, Boyacá y Casanare y a las que las autoridades llaman "cuadrillas"), y del ELN, (Frente Domingo Laín, del que dependen el Batallón Héroes y Mártires, así como las compañías Simacota, Capitán Pomares, Elacio Barón, Omaira Montoya, Martha Elena Barón, Compañero Tomás y Berqueley). Estas organizaciones guerrilleras mantienen un corredor de movilidad, especialmente de las Farc, desde el Departamento del Casanare hacia Arauca, posiblemente a través de los municipios de Puerto Rondón y Tame.

Durante el año 2010, luego del cese de las hostilidades entre el ELN y las Farc, y durante lo corrido del primer trimestre del año 2011, estos grupos subversivos han coordinado sus fuerzas para lograr el control territorial y social, por medio del incremento de las acciones bélicas, los hostigamientos y ataques contra la Fuerza Pública, la población y bienes civiles.

La actual coyuntura electoral puede resultar propicia para las guerrillas, que buscarán realizar actos de perturbación o de interferencia en el debate electoral. En algunas zonas, pueden oponerse de manera violenta a la realización del certamen electoral, (amenazas contra candidatos que respaldan las políticas gubernamentales, prohibición de actividades de proselitismo político y la declaratoria de "paros armados", entre otros), alegando la falta de transparencia en el proceso electoral, y, por otra parte, cooptar y estrechar vínculos con algunas administraciones locales mediante actos de interferencia en la administración pública u otorgando respaldo a determinados candidatos.

En el primer trimestre del año 2011 las guerrillas de las Farc y del ELN, actuando conjuntamente o por separado, han atacado objetivos militares mediante la instalación de minas antipersonal y armas trampa, la ejecución de hostigamientos y emboscadas contra integrantes del Ejército y la Policía. De manera particular, se resalta su accionar violento en zona rural del municipio y esporádicamente en algunas áreas urbanas que han sido caracterizadas por el uso de métodos y medios de combate con efectos indiscriminados, en las cuales han resultado afectadas la población y los bienes civiles. Igualmente han llevado ataques contra la infraestructura vial y energética.

Entre otras acciones de violencia, de las Farc y del ELN, se encuentran la realización de "paros armados" (a cargo del Frente 10 de las Farc), así como la instalación de falsos retenes en los que detienen e inspeccionan a los vehículos y personas que se desplazan por las vías que comunican con el municipio, llevando a cabo en algunos casos cobros extorsivos contra los viajeros y secuestros, particularmente, en vías como la carretera "Ruta de los Libertadores", en el tramo que conduce del corregimiento Puerto Jordán a Tame y en otros sitios del municipio.

El reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, es una actividad ilícita que desarrolla la guerrilla para fortalecer sus filas ante las continuas bajas y deserciones y, para ejercer control sobre la población por medio de tareas de informantes y vigilancia, además de utilizar a estas personas como mensajeros y en actividades sicariales. El control social ejercido por las guerrillas se manifiesta en actividades extorsivas, amenazas, restricción de horarios, imposición de reglas de convivencia, intervención en la resolución de conflictos interpersonales, familiares y comunitarios, la injerencia en las organizaciones sociales y comunitarias, y la prohibición a las mujeres de entablar

relaciones con los miembros de la Fuerza pública so pena de ser señaladas de informantes y expuestas a sufrir represalias.

Una forma de financiación de la guerrilla es la extorsión a los contratistas, agricultores, comerciantes y transportadores, y el abigeato o hurto de ganado a campesinos y ganaderos de la región, con la consecuente disminución del hato ganadero y las nulas perspectivas de repoblamiento bovino. Al parecer, la guerrilla viene utilizando la zona rural de este municipio para ocultar personas secuestradas que son trasladadas desde otros departamentos.

Las acciones de violencia de la guerrilla se registran con mayor frecuencia en las zonas y corredores viales que conducen de Tame a Puerto Jordán (Pueblo Nuevo) y Filipinas; de Tame al Mordisco y de éste a Pueblo Nuevo, vía El Botalón, La Horqueta y Pueblo Seco; de Tame a Puerto Gaitán y de Tame a la Cabuya. También la zona urbana del municipio de Tame se ha visto afectada por hechos de violencia, sobretodo, en los barrios de la periferia. El accionar de la guerrilla en estas zonas tiene como propósito la recuperación del territorio y su influencia en este municipio después de la desmovilización de las AUC; así como mantener el control de los corredores de movilidad que comunican los Departamentos de Arauca, Casanare y Boyacá, como también los que conectan con la frontera de la República Bolivariana de Venezuela.

En las zonas del sur y suroriente de la cabecera municipal de Tame es débil la presencia de las guerrillas por cuanto ese territorio fue un corredor histórico de movilidad y de dominio de los grupos de autodefensas. En esta área, las sabanas naturales no brindan condiciones topográficas y tácticas que faciliten el ocultamiento de la guerrilla sino que son utilizadas como zona de tránsito para la comisión de secuestros y para la ejecución de ataques a blancos específicos. En este sector se hallan las poblaciones de San Salvador, El Susto, Puerto Gaitán, Cachama, El Plato, Matarrala y Los Aceites.

Grupos Pos Desmovilización de las Autodefensas

El segundo escenario de riesgo que se identifica para el municipio de Tame, está relacionado con el rearme y consolidación de nuevas estructuras armadas ilegales post-desmovilización de las AUC que se autodenominan "Águilas Negras" y "Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia" (ERPAC), las cuales constituyen un factor de riesgo, de manera particular, en el casco urbano y en la zona sur del municipio. Estas estructuras armadas se localizan en las veredas que fueron bastión en otro tiempo del autodenominado Bloque Vencedores de Arauca de las AUC.

En el marco del proceso de desmovilización de las organizaciones paramilitares en Arauca, que se llevó a cabo entre los años 2005 y 2006, el número de personas que abandonaron las armas fue reducido, como quiera que varios combatientes no se desmovilizaron. En este departamento, como en otras regiones del país, el proceso de desmovilización y sometimiento a la justicia de las estructuras de las autodefensas evidenció debilidades.

Las debilidades en el proceso de reincorporación a la vida civil de los combatientes que dejaron las armas han sido una de las causas por las cuales ex-integrantes de las AUC han reincidido en

actividades al margen de la ley, inicialmente, articulándose a las redes de delincuencia común o vinculándose a los grupos que conformaron los reductos que no participaron del proceso de desmovilización. Este fenómeno comenzó a evidenciarse desde el año 2007 cuando comenzaron a circular panfletos amenazantes en el casco urbano del municipio de Tame con el propósito de atemorizar e imponer control social sobre la población joven, así como por medio de la convocatoria y realización de reuniones en las veredas ubicadas en los límites con el Casanare, en las que los integrantes de dichas agrupaciones armadas daban a conocer su proyecto contra-insurgente, demandando el apoyo de algunos sectores de la población.

Las primeras manifestaciones de estos nuevos grupos armados ilegales, inicialmente, empleaban distintas denominaciones y contaban con una estructura organizativa común². Estas agrupaciones buscaron acercamiento con sectores políticos tradicionales para lograr respaldo y enviaron mensajes intimidatorios a comerciantes, ganaderos y agricultores, a quienes comenzaron a exigir el pago de extorsiones.

A partir del año 2010, estas nuevas estructuras armadas ilegales comenzaron a establecer alianzas con organizaciones ilegales posdesmovilización de alcance regional como el "ERPAC", el cual estableció un corredor de comunicación con los grupos armados localizados en Tame, desde el norte y nororiente del Casanare. Es así como el "ERPAC", expande su accionar tanto al nororiente de Casanare como al norte hacia el departamento de Arauca, a las poblaciones adyacentes a las márgenes del río Casanare, (Hato Corozal, Tame, Puerto Rondón y posteriormente Cravo Norte).

En el departamento del Casanare, dicha agrupación ha adoptado el nombre de "Los HKS", atendiendo a que su origen está relacionado con uno de los comandantes de las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC) al mando de alias "Martín Llanos", conocido como "HK". No puede descartarse que estas organizaciones armadas ilegales sean el resultado de alianzas tejidas entre los reductos de las ACC y los desmovilizados del Bloque Centauros que comandara Vicente Castaño, el cual se desmovilizó en el punto conocido como Tilodirán (Yopal). El interés y móviles actuales de estas organizaciones se centraría en el control sobre los territorios de los cuales se apoderaron durante la hegemonía de los antiguos paramilitares (ACC y AUC), en tierras del Casanare, sumado al interés estratégico de estas sabanas para la exploración y explotación petrolera que se está extendiendo en la actualidad a la gran llanura del norte de Casanare y al suroccidente de Arauca. Adicionalmente, la extensión y baja densidad poblacional, así como la precaria y nula presencia estatal en este vasto territorio, facilitan que sea aprovechado como corredor de tráfico de pasta básica de coca, dada su cercanía a la línea fronteriza con Venezuela.

Por otra parte, se aludió en la región de las posibles alianzas o acuerdos de estos grupos ilegales localizados en el municipio de Tame con las estructuras armadas posdesmovilización de las AUC, ubicadas en los departamentos de Norte de Santander y en la región del Magdalena medio, teniendo en cuenta la circulación de amenazas por medio de panfletos de las autodenominadas "Águilas Negras". Sin embargo, esta real o aparente alianza pudo haber sido de carácter temporal (durante

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

² Referido a los hermanos Albarracin Sánchez, autodenominados "Los Palitos", bajo las ordenes de Don Pablo o El Mellizo, quienes actuaban o mantenían relación con alias "El Tigre"

los años 2007 – 2009) porque la estructura armada ilegal que se ha venido imponiendo es el ERPAC, proveniente del Casanare y del Meta, que cuenta con un mayor control, influencia y proceso de expansión territorial.

En cualquier caso, bien sea bajo la denominación del ERPAC o de las "Águilas Negras", estas estructuras armadas ilegales desarrollan unas estrategias similares a las de las antiguas autodefensas, especialmente, en lo relacionado con la base económica que se nutre del narcotráfico y los negocios ilegales afines: lavado de activos, microtráfico, extorsiones a pequeños y medianos propietarios y comerciantes, así como la interferencia en el manejo presupuestal y contractual de la administración municipal.

El ERPAC, como ocurrió en los tiempos del Bloque Vencedores de Arauca, busca copar y consolidar el control de la región de la Orinoquia y de los Llanos Orientales, hasta cubrir los departamentos del suroriente del país, especialmente Vichada, Casanare, Meta y el sur del Departamento de Arauca, para luego proyectarse a otros territorios de la geografía nacional, por medio del sometimiento y amenaza a numerosas comunidades. El control intermitente por parte de las guerrillas de algunas zonas de Arauca se convierte en un obstáculo para los propósitos de expansión del ERPAC por cuanto éstos tendrían la necesidad de controlar los corredores geográficos que conectan los municipios de Hato Corozal (Casanare) con los municipios de Puerto Rondón y Tame (Arauca), como también los que comunican el nororiente del Vichada, desde las localidades de Cumaribo y La Primavera, con el resguardo de Caño Mochuelo en Hato Corozal (Casanare) para finalmente llegar a Cravo Norte en el departamento de Arauca, buscando traspasar la Frontera, hacia el Alto Apure Venezolano, garantizando el tráfico de estupefacientes, vituallas y armamento.

En este orden, integrantes del ERPAC, comienzan a establecer alianzas y a desarrollar actividades comunes con exintegrantes de las AUC en los municipios de Hato Corozal (Casanare) y Tame en Arauca, posiblemente impulsados por actores políticos que en su momento contaron con el aval y alianzas de los antiguos paramilitares.

Esta primera iniciativa, hacia el año 2008, no logró concretarse, debido a las capturas e incautaciones, como la realizada en la Vereda San Joaquin, donde la Fuerza Pública halló tres caletas con 32 fusiles M-16, 3.430 cartuchos para fusil calibre 5,56, 55 proveedores para fusil y 130 portafusiles (17.12.2008), al parecer pertenecientes a dicho grupo armado. A raíz de las capturas realizadas por la Policía Nacional, en marzo de 2010, de nueve (9) personas, (entre ellas un concejal del municipio), sindicadas de pertenecer a una nueva organización armada ilegal con presencia en el municipio de Tame, dicha organización aparentemente habría quedado desarticulada, sin embargo, se registra su reaparición el 28 de marzo del presente año, cuando ocho (08) de sus integrantes (7 hombres y una mujer), movilizándose en un vehículo tipo taxi y en dos motocicletas, habrían arribado hasta el caserío de Puerto Gaitán, en donde reunieron a la comunidad y lanzaron amenazas contra varios de sus miembros. Hecho del cual fue informado en su oportunidad el comando del Batallón de Ingenieros Rafael Navas Pardo. Como resultado de estas amenazas, cuatro días después se presentó el homicidio del Señor Héctor Joaquín Malaver, una de las personas amenazadas; homicidio atribuido por la comunidad a susodicho grupo armado ilegal. El interés prioritario de esta nueva organización armada ilegal sería, contando con el respaldo de

organizaciones provenientes del Meta y del Casanare, tales como ERPAC y algunos reductos de las antiguas Autodefensas campesinas del Casanare (ACC), ganar terreno y reconocimiento político dentro de este municipio, apoderándose de los corredores que comunican Tame con Hato Corozal, sobre las márgenes del rio Casanare.

Estos nuevos grupos armados ilegales, en reiteradas ocasiones han hecho manifiesto, por medio de panfletos amenazantes, reuniones con las comunidades y amenazas directas contra representantes y líderes de las comunidades, su interés de no permitir la presencia en este territorio de las guerrillas e iniciar un proceso de control social y de interferencia en las instancias políticas e institucionales del municipio y del Departamento, mediante el cooptación de organizaciones y movimientos sociales o a través de la eliminación de las bases sociales supuestamente colaboradoras de la guerrilla.

En este sentido, los grupos posdesmovilización que operan en el municipio de Tame, bien bajo los nombres de Águilas Negras o ERPAC, han comenzado a desarrollar acciones violentas tales como las amenazas proferidas contra la Junta de Acción Comunal de Puerto Gaitán, el homicidio del Señor José Joaquín Malaver (02/04/2011), perteneciente a esa misma vereda, el atentado contra el Señor Salvador Gaitán Garrido (esposo de la presidenta de la JAC de Puerto San Salvador – 25/05/2011), el atentado y posterior asesinato del señor Walis Freth Barreto, procedente de la vereda Tamacay y en el que resultaron heridos Frander Frey Fandiño Barreto y José Alexander Valdez Ortíz (05/06/2011), el homicidio múltiple cometido contra una pareja al parecer procedente de Villavicencio, en el barrio las Ferias de esta municipalidad (19/06/2011), y el atentado y asesinato del señor German Diusa, en que resultó herido Eduardo Alberto Rincón (05/07/2011).

Todos estos actos atribuidos a esta organización, estarían enfocados tanto al sometimiento de la población, como a conseguir una base financiera y a lograr su expansión económica, mediante la cual buscan expulsar a las guerrillas de las Farc y el ELN del municipio de Tame y del departamento de Arauca, destruyendo o cooptando su base social y ocupando los espacios de control social e interferencia institucional que mantienen los grupos subversivos, además del control fronterizo, el tráfico de estupefacientes, el contrabando de combustibles y mercancías, el tráfico de vituallas y armamento, entre otros.

Con motivo de las elecciones regionales del próximo 30 de octubre, se recrudecen las amenazas. En el mes de junio de 2011 circuló un panfleto en el que las autodenominadas "Águilas Negras" profieren amenazas en contra de candidatos a corporaciones públicas del municipio de Arauquita, a quienes señalan de tener alianzas y actuar bajo el respaldo de las guerrillas. Así mismo, vienen difundiendo mensajes contra la guerrilla en reuniones a las que han obligado a asistir a la población civil asentada en el municipio de Tame.

Estas estructuras armadas ilegales, en este último caso, bajo la denominación "Águilas Negras" han distribuido panfletos en el casco urbano de Tame, en el que fijan horarios a los jóvenes para salir a la calle, exigen un vestuario recatado y anuncian que tomarán medidas contra quienes tengan comportamientos homosexuales, expendan o consuman alucinógenos, a la vez que amenazan directamente a varias personas de la comunidad. De igual manera se ha informado de las supuestas alianzas o acuerdos hechos por esta agrupación armada con personas con vínculos políticos de la

región para desestabilizar la gobernabilidad en el municipio y el interés en realizar alianzas con otros grupos armados ilegales o de enfrentarse a ellos para obtener el control absoluto del territorio, lo cual podría estar relacionado con el homicidio de algunos desmovilizados de las AUC y de algunos promotores del rearme en el casco urbano del municipio.

Escenario proyectado

De acuerdo con lo anterior, se prevé en el mediano plazo un escenario de confrontación violenta entre las Farc y el ELN con los grupos pos desmovilización de las AUC, en el municipio Tame, hoy autodenominados ERPAC y/o Águilas Negras, en el que el principal objeto de disputa será el control del territorio y sus recursos, y el sometimiento de la población. Las principales víctimas de este escenario de confrontación serán los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y de desprotección social, como son las comunidades campesinas e indígenas y los sectores sociales representados en los comerciantes, transportadores, líderes políticos, servidores públicos, entre otros, quienes podrían ser objeto de amenazas, extorsiones, homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados.

La escalada progresiva de violencia ejercida por los grupos subversivos y pos desmovilización de las autodefensas afectan los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad personal de la población civil, puede observarse en el siguiente recuento de las principales conductas vulneratorias:

Homicidios

Los grupos armados al margen de la ley, principalmente, las guerrillas de las Farc y del ELN como también los grupos pos desmovilización de las AUC, autodenominados ERPAC y Águilas Negras, utilizan los ataques contra la vida y la integridad personal como el principal medio de coerción y sometimiento de la población para contener los intentos de la Fuerza pública o de los grupos armados contendientes de incursionar en los territorios bajo su control, o bien, incursionar en el territorio del oponente para generar un ambiente de desestabilización y zozobra entre la población civil, luego son los integrantes de estas organizaciones armadas ilegales los presuntos perpetradores de los homicidios en esta región del país.

Los homicidios no son solo producto de las acciones sicariales y de los atentados sino también como consecuencia de las acciones bélicas, especialmente, de la confrontación armada entre la Fuerza Pública y las organizaciones guerrilleras. Las víctimas suelen ser los miembros de la Policía y del Ejército Nacional pero también un número importante corresponde a población civil.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses³, en el año 2010 se registraron 74 homicidios en el municipio de Tame, 6 de ellos cometidos a mujeres y los 68 restantes en hombres, lo que indica una tasa de homicidios por cien mil habitantes de 147,38, la cual supera ampliamente el promedio nacional que se ubicó en 38,36 homicidios por cada cien mil habitantes, y

³ Tomado de Forensis 2010, Datos para la Vida. Capítulo: Descripción del comportamiento del homicidio en Colombia, 2010.

la tasa departamental que con 237 homicidios registrados se ubica en 95.74 homicidios por cada cien mil habitantes.

Cabría esperar que los homicidios comenzaran a disminuir en forma drástica como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades; sin embargo, se continúan presentando vulneraciones al derecho a la vida. En el año 2011 se han conocido, entre otros, los siguientes casos: El asesinato de José Hildelbrando Sosa, el 4 de Enero, de Orley Pinzón Martínez, el 30 de Enero, de Yamir Mendez Becerra perteneciente a la comunidad indígena desplazada de Caño claro, quien había hecho un retorno irregular junto con parte de su comunidad en el sector de Caño Mico. También se menciona la muerte de Jhon Jairo González en zona urbana del municipio, el 23 de Marzo, de Jorge Alirio Gutiérrez el 1 de Abril, de José Joaquín Malaver en la vereda Puerto Gaitán, el 2 de Abril de 2011, presuntamente a manos de integrantes de grupos posdesmovilización de las AUC. De Walis Freth Barreto, procedente de la vereda Tamacay, el 5 de Junio de 2011, de Yeimi Paola Herrera Gaitán y Arcadio Palacios Ortega, una pareja joven que fue torturada y asesinada en el barrio la Ferias, el 19 de Junio 2011. El asesinato del señor German Diusa, después de resultar herido en un atentado, el 5 de Julio de 2010, el asesinato de la menor de edad Rosa María Romero, en el sector de Betoyes el 8 de Agosto, y el del señor Edwin Cucaita (hijo del ex concejal Manuel Cucaita), el 13 de Agosto, en la zona urbana de este Municipio, para un total de 20 personas asesinadas, en lo corrido de 2011.

Amenazas

Además de los homicidios, las amenazas de muerte proferidas contra distintos actores sociales, comunidades y sectores es un fenómeno recurrente. En relación con las guerrillas, las amenazas se constituyen en un medio de violencia invisible para generar terror y miedo, someter a la población civil y consequir el control poblacional.

En el presente año se han conocido las amenazas proferidas por grupos armados ilegales contra cuatro (04) miembros del Resguardo Indígena de Caño Claro y sus familias, que se consumó con el homicidio del señor Yamir Méndez, como se mencionó anteriormente.

También se conocen las amenazas proferidas vía telefónica, al parecer por un grupo posdesmovilización de las AUC, contra miembros de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Puerto Gaitán, después de una incursión que hiciera el 28 de marzo último.

Desde comienzos del mes de abril se han conocido en el Departamento de Arauca amenazas contra los docentes recién posesionados, después de haber participado y ganado el concurso de méritos organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Los primeros docentes tuvieron que desplazarse de la Vereda Aguachica en Arauquita y en el mes de Mayo salieron cuatro (4) profesores de la Vereda Filipinas en la Zona rural de Tame, quienes denunciaron ante las autoridades competentes las amenazas de muerte de las Farc, que les obligó a abandonar la región. Lo anterior perjudica considerablemente a las comunidades educativas, sobre todo a los niños y a las niñas, quienes muy posiblemente se queden sin el acceso a la educación o solo reciban cursos en forma incompleta.

Secuestros y extorsiones

El secuestro es una violación de los derechos fundamentales que atenta contra la libertad e integridad personal. El municipio de Tame sigue siendo impactado por esta conducta cuyo principal actor generador son las Farc, ante el incumplimiento en el pago de extorsiones y "vacunas". De acuerdo con los registros de la Defensoría Regional Arauca, durante el año 2010 se habrían presentado 14 casos de secuestro en este municipio. Aunque la cifra de secuestros ha disminuido durante este año, se tiene conocimiento del secuestro del señor Alejandro Vargas Suárez, ganadero de la región, acaecido el 12 de enero del presente año, del señor Raúl Abril, también ganadero, plagiado el 15 de Junio y el secuestro del joven Jhon Fredy Leyton en la zona rural de este municipio el 9 de Julio de 2011.

El secuestro, como se ha dicho en reiteradas oportunidades, no solo afecta a la persona que lo padece, sino a la familia de la víctima, debido a las presiones y exigencias de tipo político o económico que son hechas para su liberación por parte de los grupos armados ilegales. Generalmente el secuestro es una medida de presión utilizada por los grupos armados al margen de la ley, ante el no pago de extorsiones y vacunas. Como se dijo anteriormente, se han allegado a la Defensoría del Pueblo numerosas informaciones según las cuales contratistas, ganaderos y comerciantes del municipio de Tame se ven obligados a efectuar pagos de "cuotas" periódicas a la subversión o de lo contrario pueden sufrir retaliaciones como secuestros o atentados contra sus vidas y bienes.

Accidentes por Minas Antipersonal (MAP) y municiones abandonadas sin explotar (MUSE)

Una situación que genera preocupación es la práctica de la guerrilla de instalar minas antipersonal en la zona rural del municipio, en zonas próximas a los centros poblados de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Flor Amarillo, Santo Domingo, Filipinas, La Arenosa, Caño Tigre, (donde los alrededores de la Escuela están minados) y Betoyes, por presuntos integrantes de las Farc, lo cual afecta a la población civil por el efecto indiscriminado y por el impacto físico y sicológico que produce sobre las víctimas, provocando en la mayoría de los casos mutilaciones y limitaciones físicas irremediables. En el 2011 se han registrado varios eventos por minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) en los que han resultado afectados miembros de la Fuerza Pública y personas civiles.

De acuerdo con los registros de la Defensoría del Pueblo contrastados con los de la Personería Municipal de Tame, durante el año 2010 se registraron 23 accidentes por minas antipersonal, de los cuales 17 fueron víctimas civiles y entre ellos una víctima mortal, Jaider Fonseca Páez (menor de edad), en la Vereda Nuevo Sol, el 6 de Diciembre de 2010. En lo transcurrido del 2011 se han presentado siete (7) accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, que han afectado a esta población: el 16 de febrero explotó una granada que fue recogida por un menor de edad en el sector del Mirador, luego de un hostigamiento de la guerrilla contra la Fuerza Pública. Esta explosión causó graves heridas al menor de edad y a su abuela Blanca Lilia Calderón de 66 años de edad. El 22 de marzo el señor Luis Enrique Sandoval resultó gravemente herido, víctima de una mina antipersonal en la Vereda Mata-Rala en la vía que de Tame conduce a Puerto Rondón. El 5 de Julio, Edisson Ramírez Moreno, de 18 años de edad murió al accionar de manera accidental una mina

antipersonal en la Vereda Filipinas, zona rural del municipio de Tame. El 9 de Julio la explosión de una granada ocasionó graves heridas a Ana Milena Carrillo y su hijo Kevin Raúl Mantilla, de 14 años de edad en la vereda Lejanías, de este municipio, cuando al parecer el menor la manipuló y la accionó después de encontrarla en los corrales de la finca.

Además de los graves impactos a la salud física y sicológica de las víctimas, estos accidentes han llevado a las familias afectadas a situaciones de postración y abandono económico, debido a que no se cumplen con los protocolos que faciliten la atención y reparación a las víctimas de acuerdo con el marco legal. En igual sentido, el riesgo de que se produzcan nuevos accidentes se mantiene, no solo por la persistencia de los grupos guerrilleros en diseminar indiscriminadamente estos artefactos en los territorios que son objeto de confrontación con la Fuerza Pública, como por el hecho de que los programas de Prevención y Educación en el Riesgo de Minas, no tienen aplicación ni desarrollo por parte de las autoridades municipales. Sumando a ello que no se cuenta con actividades de señalización de los campos minados o actividades sistemáticas de desminado llevadas a cabo por las autoridades competentes.

Registro de víctimas en eventos de MAP - MUSE[1]

Municipio	Estado	Año	Civil	Fuerza pública	Total general
TAME	Herido	1993	1		1
TAME	Herido	1995	3		3
TAME	Herido	1997	2		2
TAME	Herido	1999	1		1
TAME	Herido	2001		8	8
TAME	Herido	2002	1	5	6
TAME	Herido	2003	3		3
TAME	Herido	2004	7	15	22
TAME	Herido	2005	7	39	46
TAME	Herido	2006	7	17	24
TAME	Herido	2007	7	49	56
TAME	Herido	2008	9	10	19
TAME	Herido	2009	21	11	32
TAME	Herido	2010	9	10	19
TAME	Herido	2011	7	5	12
		Total general	85	169	254

^[1] Fuente: Programa de Acción Integral contra MAP. Vicepresidencia de la República. Si bien las cifras para el año 2010 no coinciden con las de la Defensoría del Pueblo. Los registros de la Defensoría, cuentan entre otros, con fuentes de la Personería Municipal.

Son numerosos los artefactos explosivos incautados por el Ejército Nacional en el área urbana y rural de este municipio, entre los que se encuentran minas antipersonal – MAP, municiones sin explotar – MUSE, municiones y armas no convencionales y armas trampa, (tipo cilindros bomba), que presuntamente serían utilizados por los grupos armados organizados al margen de la ley para

atacar a la Fuerza Pública, no obstante, como se ha demostrado, en múltiples ocasiones terminan afectando a la población civil.

Desplazamiento forzado

En el municipio de Tame es evidente la debilidad de la respuesta estatal en materia de prevención del desplazamiento forzado, así como las medidas dirigidas a conjurar los factores de vulnerabilidad y atender las necesidades de esta población, principalmente, la asentada en la zona rural. Como lo ha expresado la Honorable Corte Constitucional, en Tame "persiste el estado de cosas inconstitucional, pues a pesar de los avances logrados, aún no se ha avanzado suficientemente en la corrección de las falencias de coordinación entre la Nación y las entidades territoriales que fueron señaladas en la sentencia T-025 de 2004, lo cual ha repercutido negativamente en el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado" (Auto 383).

Como se señaló en la Nota de Seguimiento N° 004-11 del 18 de marzo de 2011, las comunidades indígenas habitantes del municipio de Tame han visto agravada su situación socioeconómica y desprotección social, en gran medida, debido a los impactos del desplazamiento ocasionados por las guerrillas de las Farc y el ELN, quienes, luego de expulsarlos, han ocupado sus lugares de habitación y territorios, utilizándolos como zonas de refugio y escenario de sus estratagemas bélicas.

Al mantenerse el desplazamiento forzado e impedirse el retorno de las comunidades, se configura un riesgo manifiesto para su supervivencia en el futuro cercano, puesto que el desarraigo territorial afecta su supervivencia económica, su integridad física, su seguridad y sus libertades. Es el caso de los habitantes de la comunidad de La Esperanza, quienes se encuentran desplazados y asentados en el Resguardo de Parreros, ubicado en la zona de Betoyes, del municipio de Tame. Similar situación presenta la comunidad de La Esperanza, Iguanitos y Caño Claro, quienes en su mayoría retornaron después de cinco años a sus respectivos resguardos, presentándose incidentes que han puesto en riesgo su seguridad y su vida. Según denuncia de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales de Arauca ASCATIDAR, del 18 de Noviembre de 2010, la comunidad de la Esperanza intentó retornar pero encontró su resguardo ocupado por miembros de las Farc, quienes le advirtieron que allí no podrían volver y que además toda la zona estaba sembrada con minas antipersonal.

Con relación al retorno de miembros de la comunidad de Caño Claro, sector de Caño Mico, efectuado a finales del año 2010, se debe manifestar que desde esa fecha se han presentado varios incidentes: la instalación y posterior desactivación de minas antipersonal en cercanías al Resguardo; el secuestro de cuatro miembros de la comunidad presuntamente por parte del ELN, quienes al parecer los tuvieron amarrados varios días; la presunta violación sexual de una menor de edad, en cercanías a Puerto Jordán y el asesinato del indígena Yamir Méndez, presuntamente por parte del ELN, hecho que produjo un nuevo desplazamiento de al menos 30 miembros de esta comunidad, hacia Puerto Jordán o Pueblo Nuevo.

La evidencia de estos hechos permite inferir las debilidades de la política pública relacionada con la implementación de los protocolos de acompañamiento, garantías de seguridad y procesos de

restablecimiento socio económico para las poblaciones en condición de desplazamiento. En el caso de las comunidades indígenas, como se ha señalado, si bien algunas de éstas han optado por regresar a sus territorios, lo han hecho obligadas por las circunstancias de hambre y postración social y económica o, en algunos casos, inducidas o impelidas por la promesa de implementación de proyectos productivos en los resguardos por parte de los entes gubernamentales. La no existencia de condiciones de seguridad impiden que se desarrollen retornos efectivos; así lo demuestra el concepto escrito del comandante de la Brigada Móvil 5 del Ejército Nacional de fecha 20/02/2011, en la que afirma: "Y en lo relativo a dichas comunidades indígenas, por análisis de inteligencia se puede determinar que en estos territorios se encuentran organizaciones armadas ilegales, pues sería una falsedad certificar las zonas pendientes para los retornos como zonas consolidadas y libres de organizaciones armadas ilegales ONTS. Farc, ELN y BACRIM".

Por otra parte, a pesar de que el fenómeno del desplazamiento forzado ha disminuido en los últimos años en el municipio de Tame, es preciso señalar que persiste como lo confirman los datos registrados según las cifras publicada en página web por parte del Programa Presidencial para la Acción Social en el Registro Único de Población Desplazada – RUPD, según el cual en el municipio de Tame en el año 2010 fueron expulsadas 1.450 (que corresponden a 439 hogares) y en lo corrido del año se han registrado 91 personas (que corresponden a 30 hogares).

Estos datos revelan el elevado subregistro que se presenta, si se contrasta con la información proporcionada por la Personería Municipal, que informa que en el año 2010 se registraron más de 3.000 casos de expulsión que se suman a las 275 declaraciones recibidas por esta autoridad municipal en el año 2011 en las que se registran más de 1.000 personas. El Desplazamiento en esta localidad, se presenta tanto de forma individual como familiar y en forma masiva. En muchos casos, se da de forma imperceptible para las autoridades, tanto por la falta de denuncia, como por que se trata de pobladores que discurren dentro del propio casco urbano, de la zona rural al casco urbano, o entre una otra vereda a otra u otro corregimiento del mismo municipio.

En cuanto a la recepción de población desplazada, según el Registro Único de Población Desplazada – RUPD, en el año 2010 arribaron al municipio 912 personas (que corresponden a 250 hogares) y en lo corrido del año 2011 se ha registrado el arribo de 51 personas (que corresponden a 14 hogares). Es importante señalar que en el caso de registro de población recepcionada también se presenta un elevado subregistro por las mismas circunstancias expuestas anteriormente, y que una elevada proporción de la población que arriba al municipio Tame, llega procedente de otros municipios, lo que ha desencadenado una crítica situación humanitaria.

Tomando en cuenta lo ordenado por la Honorable corte Constitucional, en los diferentes autos de seguimiento a la T-025-2004, relacionados con la formulación de "una estrategia de promoción y de coordinación de esfuerzos nacionales y territoriales que conduzca efectivamente a que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada y la garantía efectiva de sus derechos". (Auto 383, 5.2), se hace necesario que las autoridades nacionales, departamentales y municipales asuman y comprendan las verdaderas dimensiones de este fenómeno y adopten las decisiones que urgen para su superación.

Finalmente, debe ponerse de relieve las condiciones de desprotección y vulnerabilidad en que se encuentra la población desplazada, en aspectos sensibles como la atención en salud, caracterizada por la prestación insuficiente de los servicios médicos esenciales por parte de las EPS, sin que sea posible demandar a las empresas el cumplimiento de los contratos conforme a la ley, pues se requiere que la interventoría sea desarrollada con eficacia. Igual fenómeno se estaría presentando en la zona rural, donde inexplicablemente fueron retirados los promotores de salud, quienes eran los encargados de implementar programas de prevención y primeros auxilios para comunidades en riesgo. En igual sentido, la población en situación de desplazamiento manifiesta dificultades en el acceso al sistema educativo, sobre todo las comunidades indígenas, por la carencia de etnoeducadores.

Población en riesgo de desplazamiento:

A la situación anterior se suma la vulneración a los derechos fundamentales a las comunidades indígenas que se encuentran riesgo de desplazamiento. A la Defensoría del Pueblo se han formulado quejas de las autoridades indígenas del Resguardo de Sabanas de Curipao, por la ocupación constante de su territorio por parte de unidades militares del Ejército. Afirman que en su territorio se han acondicionado helipuertos militares, se han desarrollado enfrentamientos armados con la guerrilla y se han hecho señalamientos a la comunidad de ser colaboradores de la subversión. Las autoridades indígenas también piden se les informe el estado de las investigaciones iniciadas a raíz de las denuncias instauradas por ellos ante los organismos competentes por la violación constante de los derechos humanos en su comunidad (Las quejas fueron presentadas en la Defensoría del Pueblo mediante comunicaciones radicadas el primero 01 de febrero de 2011).

Reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes

Aunque no se tienen datos estadísticos, la Defensoría del Pueblo ha podido recabar información acerca de los actos de violencia y abuso sexual, utilización y reclutamiento a los que vienen siendo sometidos niños, niñas y adolescentes de la zona rural, así como pertenecientes a sectores urbanos del municipio de Tame, por parte de los grupos armados al margen de la ley. Dentro de las principales prácticas de violencia, se destacan las constantes presiones para que niños y jóvenes se integren a sus filas. Así mismo, estarían siendo utilizados como informantes o estafetas.

En el casco urbano de Tame se ha informado de la existencia de una red de explotación sexual con fines comerciales de adolescentes llamadas "pre-pago" promovida, al parecer, por miembros de grupos armados y algunos transportadores. A esta conducta irregular se debe añadir los casos de violencia y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, en que incurren los actores armados ilegales.

El fenómeno del reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes estaría teniendo mayor impacto en las zonas rurales del municipio, si se toma en cuenta el mayor grado de desprotección social en que se encuentra la población infantil y adolescente, por las deficiencias en el sistema educativo público que aún no logra vincular docentes y dar comienzo de manera formal al año lectivo, lo cual acarrea desescolarización y deserción escolar, promoviendo indirectamente el

incremento del trabajo infantil y juvenil, y la ausencia de proyectos de vida digna, lo que lleva a que terminen articulándose en muchas ocasiones a actividades ilícitas.

No puede descartarse que parte de las consecuencias de la desescolarización de la población infantil y juvenil en la zona rural del municipio haya configurado un espacio de oportunidad para las prácticas de reclutamiento por parte de los grupos armados ilegales, lo cual se refleja en el aumento de las desmovilizaciones y muertes en combates de menores de edad en el Departamento. Esta oficina conoció que a pesar de que el año escolar comenzó en febrero de 2011, las escuelas de las veredas La Esperanza (con 20 niños-as), Regaderos (con 20 niños-as), Siberia I (con 15 niños-as), Los Turpiales (con 20 niños-as), La alegría (20 niños-as) y Siberia II (con 15 niños-as), en el mes de julio de 2011 aún no contaban con docentes.

Infracciones al DIH y acciones armadas

Son varias las acciones de violencia derivadas de la confrontación armada, en las que se viene afectando a la población y bienes civiles de manera indiscriminada. La Defensoría del Pueblo ha hecho un llamado a las partes en conflicto para que limiten los métodos y medios de combate en observancia de los principios del Derecho Internacional Humanitario, que disponen no involucrar a la población civil como objeto de ataque o como parte en las hostilidades; así mismo, el respeto a la vida e integridad de los combatientes que por diversas razones han quedado marginados de la contienda. El 5 de diciembre de 2010, miembros del Frente 56 de las Farc atacaron con granadas y ráfagas de fusil a una patrulla policial en el balneario "La Chamiza", a escasos kilómetros del casco urbano, causando la muerte a dos policías y heridas a siete civiles. El 29 de octubre del año anterior la guerrilla atacó un retén policial donde resultaron muertos dos uniformados, quedando en medio de los combates una misión humanitaria del Programa Mundial de Alimentos de la ONU. Además, la guerrilla ha instalado falsos retenes en la vía que de Tame conduce a la ciudad de Arauca (vía Betoyes, Flor Amarillo, Santo Domingo, Puerto Jordán o Pueblo Nuevo), generando problemas de movilidad y exponiendo a la población civil a sufrir atentados contra la vida y la integridad física y psicológica.

Coyuntura electoral

En el marco del proceso electoral se han registrado amenazas contra partidos y movimientos políticos. Según la información obtenida, desde finales del 2010, el ELN y las Farc, habrían anunciado, a los aspirantes a las corporaciones públicas de este municipio, la decisión de no permitir ningún tipo de proselitismo político a los Partidos de la Unidad Nacional, Cambio Radical y del Partido de Integración Nacional. De acuerdo con lo anterior, los grupos armados ilegales buscaran perturbar e interferir en los comicios de octubre próximo, versión confirmada por el señor gobernador del Departamento en declaraciones públicas al instalar las sesiones ordinarias de la Asamblea Departamental el primero de marzo de 2011, en la ciudad de Arauca. Además se sabe que algunos de los candidatos a corporaciones públicas han denunciado ante los organismos competentes la recepción de mensajes y llamadas telefónicas, donde presuntos miembros de Grupos Armados Organizados al margen de la ley, los conminan a reunirse con ellos.

En el periodo junio – agosto de 2011 se han registrado una serie de hechos violentos por parte de las guerrillas y de los grupos armados ilegales pos-desmovilización de las AUC, que evidencian la persistencia del riesgo para la población civil en el municipio de Tame, dentro de los cuales destacan los siguientes:

JUNIO

2.	Tropas de la Brigada Móvil N. 5 ubicaron y destruyeron un artefacto ex plosivo improvisado tipo tatuco instalado por integrantes de las Farc en la vereda Galaxias del municipio de Tame.
5.	En un establecimiento del municipio de Tame (Cra. 10 con Clle. 13 - Barrió Santander), fue asesinado el Señor Walis Freth Barreto, de 32 años procedente de la vereda Tamacay, cuando desconocidos lo atacaron con armas de fuego.
8.	Detectives del Departamento Administrativo de Seguridad, adscritos a la Seccional Arauca, capturaron a Didier Domínguez Peña, alias "El Calvo", quien fue capturado en el perímetro urbano de Tame, es al parecer integrante de la banda criminal conocida como ERPAC (Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia).
15.	En la zona rural de este municipio, fue secuestrado el señor Raúl Abril, reconocido ganadero de la región. La autoría se atribuy e presuntamente al ELN.
18.	Hombres vestidos de camuflado y portando armas largas, instalaron un retén ilegal en la vía que de Tame conduce al Municipio de Puerto Rondón, en la vereda Los Aceites. Los uniformados se presentaron como nuevas autodefensas y advirtieron a los transeúntes del regreso de los paramilitares al Departamento de Arauca.
19.	Una pareja fue hallada muerta y con signos de tortura en una casa del Barrio las Ferias de Tame. Se desconoce la identidad y los autores del hecho. Los vecinos afirman no haber escuchado nada.
30.	Miembros de los organismos de inteligencia, capturaron en Puerto Jordán a tres integrantes de la columna móvil "Drigelio Almarales" de las Farc-Ep, señalados con los alias "El Topo", "El Flaco" y "Amelec", a los que se les acusa de adelantar acciones subersivas entre en el Nor-oriente Colombiano.

JULIO

5.	Una persona muerta y una gravemente herida, dejo un atentado con arma de fuego en este municipio. La víctima fue identificada como German Diusa de 33 años de edad, mientras que el herido se identificó como Eduardo Alberto Rincón de 28 años de edad. Las primeras indagaciones de las autoridades hacen presumir que seria un ajuste de cuentas de la banda de alias "Cuchillo", iniciado en Villavicencio y el cual ha cobrado dos vidas en el municipio de Tame.		
5.	Edisson Ramírez Moreno, de 18 años de edad murió al accionar una mina antipersonal en la Vereda Filipinas, zona rural del municipio de Tame. El hecho se presentó, cuando la víctima activó la carga explosiva mientras realizaba el trabajo de pastoreo de ganado.		
9.	En el sector conocido como "El Cerrito", finca Aguas Claras, presuntos integrantes de las Farc secuestraron a Jhon Fredy Leyton Medina		
10.	La explosión de una granada ocasionó serias heridas a la señora Ana Milena Carrillo y su hijo Kevin Raúl Mantilla, de 14 años de edad en la vereda Lejanías, del municipio de Tame en el departamento de Arauca. Al parecer el menor realizaba trabajos de ordeño en uno de los corrales de la finca cuando se encontró la granada y la llev ó hasta la vivienda donde la desaseguró y originó la explosión.		
13.	Cinco personas fueron capturadas en la ciudad de Tame, sindicados de ser los presuntos autores de por lo menos cuatro de los últimos homicidios realizados en Tame. Los capturados estarían relacionados con la presencia del ERPAC en esta región del Departamento.		
13	Un campamento perteneciente presuntamente a las Farc (Frente. 28), fue localizado y destruido por los organismos de seguridad del Estado en el sector del rio Purare. El campamento albergaba según las autoridades a 120 combatientes.		
14.	Dos soldados resultaron heridos tras un ataque de la guerrilla de las Farc, en este Municipio. La situación se presentó en la vía entre el Casco Urbano y Puerto San Salvador en un retén ilegal instalado por guerrilleros de la columna móvil Alfonso Castellanos del Décimo Frente de las Farc donde se dio el enfrentamiento.		
23.	Dos soldados resultaron heridos tras caer en un campo minado instalado al parecer por la guerrilla de las Farc en este municipio. La situación se presentó en el sector los Porongos en la zona rural.		
25.	Miembros de un grupo armado ilegal instalaron un falso retén en el centro poblado de Pueblo Nuevo en la vía que de Arauca conduce a Tame. Allí retuvieron y se llevaron un vehículo particular tipo camioneta.		

AGOSTO

4.	Personal anti-explosivos del Ejército Nacional neutralizaron cuatro artefactos explosivos integrados por Anfo y R1, en la vereda Alto Cravo de este municipio. El material explosivo con alto impacto destructivo fue instalado al parecer por miembros del Frente 38 de las Farc.
8.	La menor de edad Rosa María Romero, de 14 años murió, a la vez que su hermana Kelly Johanna Romero, de 17 años resultó herida, al ser atacadas por un sujeto armado en la vereda Costa Rica, cerca al centro poblado de Betoyes en esta Municipalidad. La comunidad veredal capturó al autor del hecho y lo entregó a las autoridades.
11.	Enfrentamientos armados entre el Ejército Nacional y presuntos miembros de los Frentes 38 y 45 de las Farc, en la vereda Malvinas de este municipio, dejaron como saldo la muerte del soldado Javier Baldomero Gómez (quien fue evacuado herido) y de un guerrillero.
11.	En el sector del puente Tamacay, de la vía Tame – Saravena una persona, al parecer miembro de las Farc, fue detenido por unidades militares mientras conducía a dos personas presuntamente secuestradas.
13.	Desconocidos asesinaron al Señor Edwin Cucaita (hijo del exconcejal y ahora procesado por vínculos con grupos paramilitares Manuel Cucaita), en la zona urbana de este Municipio.
14.	Tropas del Batallón de Ingenieros Rafael Navas Pardo, del Ejército Nacional, incautaron dos caletas con abundante material de guerra e intendencia, en la vereda Malvinas, pertenecientes al parecer al Frente 45 de las Farc,
15.	Tropas de la Brigada Móvil No. 5, del Ejército nacional incautaron tres artefactos explosivos improvisados tipo cilindro con aproximadamente 40 kilos de anfo, en el centro poblado de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo) de este municipio.
25.	Presuntos guerrilleros de las Farc minaron un campo en la vereda La Arenosa del municipio de Tame En el sitio las tropas del Ejército Nacional destruyeron 13 artefactos explosivos improvisados, 3 granadas con trampa y una tipo tatuco.
27.	Tropas del Ejército localizaron y destruyeron en la vereda Alto Cravo del municipio de Tame un artefacto explosivo improvisado tipo Mina Trampeada, según información este artefacto pertenecía a las Farc-EP.
29.	Tropas del Ejército Nacional ocuparon dos campamentos, que albergaban al parecer a guerrilleros de la Columna Móvil Alfonso Castellanos de las Farc en la vereda Algarrobo de este municipio. Según las autoridades se decomisaron explosivos con los que se pretendía atacar la estación de Policía de Betoyes.

Es menester señalar que las operaciones de la Fuerza Pública han evitado en algunos casos la consumación de casos extorsión y secuestro y han permitido la judicialización de integrantes de los

grupos armados ilegales, la detección y desactivación de artefactos explosivos instalados por los grupos guerrilleros, la captura y muertes en combate de miembros de grupos armados ilegales. Durante el año el 2010, la Fuerza Pública reporta las siguientes cifras: 60 combates, 46 muertos en combate, 101 capturados, 277 MAP desactivadas.

Por lo anteriormente descrito, en virtud de la complejidad que en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH se evidencia en este municipio, teniendo en cuenta que este es un año electoral es previsible que persistan los homicidios selectivos o múltiples; los accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y armas trampa; el reclutamiento forzado o la utilización de niños, niñas y adolescentes; las amenazas de muerte; las restricciones a la movilidad; el secuestro de comerciantes y servidores públicos o contratistas; los ataques armados con efectos indiscriminados y los desplazamientos forzados, por lo que se hace necesario solicitar a las autoridades civiles y militares, establecer e implementar los programas, dispositivos, esquemas y acciones de seguridad, conforme a las recomendaciones referenciadas, que permitan prevenir violaciones, proteger y brindar garantías a los habitantes de este municipio, tendientes al reestablecimiento de la seguridad y la convivencia.

RECOMENDACIONES

Conforme al análisis, y a los hechos que se exponen, se solicita a la CIAT mantener vigente la correspondiente ALERTA TEMPRANA y proceder al seguimiento y al cumplimiento de las recomendaciones adoptadas, así como de las medidas anunciadas por las instituciones concernidas verificando su eficacia en la mitigación y control de la situación, así como en la protección y asistencia a la población. Al respecto se considera necesario recomendar:

- 1.- A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones ofensivas y de control militar de área contra las Farc, el ELN y los grupos posdesmovilización de las AUC, en las veredas señaladas en la presente Nota de Seguimiento, conducentes a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales, capturar y poner a órdenes de la justicia a sus integrantes y, adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, para mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, de manera particular, de los comerciantes, ganaderos, funcionarios públicos, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad.
- 2.- A la Policía Departamental de Arauca, verificar y evaluar los resultados obtenidos por esa institución en lo relacionado con las operaciones de registro y control en el área urbana Tame, que garanticen la seguridad de los habitantes y el ejercicio de sus actividades comerciales, y las acciones de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
- 3. A las Fuerzas Militares, desarrollar los operativos dando cumplimiento a las directrices de Derechos Humanos y DIH emanadas por el Ministerio de Defensa de manera que se eviten daños y perjuicios directos o colaterales a la población y bienes civiles, así como infracciones a la normativa humanitaria.

- 4. A la Policía Nacional y a los organismos de seguridad del Estado, adoptar medidas para prevenir atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de los servidores públicos, líderes sociales, comunitarios y de población desplazada, fortalecer el Programa Plan Padrino, implementar estrategias para prevenir las acciones de violencia en Tame, particularmente las relacionadas con homicidios, secuestros, extorsiones y desplazamiento forzado y, garantizar la seguridad de lo(a)s ciudadano(a)s, dirigentes políticos y candidatos, para lo cual deberá presentar un informe a la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Sistema de Alertas Tempranas, sobre las estrategias, acciones e impacto de las mismas.
- 5. A la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Tame, evaluar los resultados y avances en materia de planes de contingencia para la prevención, atención y acompañamiento humanitario del desplazamiento forzado de población, e informar de los mismos a la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil (SAT).
- 6. Al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Educación Departamental, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros docentes localizados en la zona rural del municipio de Tame, entre estos los resguardos indígenas, mediante la vinculación oportuna de docentes cualificados, así como las medidas necesarias para la admisión en condiciones de igualdad y dignidad de la población infantil y juvenil en situación de desplazamiento forzado y aplicar medidas para prevenir la deserción escolar y el reclutamiento forzado y utilización ilícita de menores de edad por parte de los grupos armados.
- 7. Al Ministerio de la Protección Social Viceministerio de Salud -, a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Unidad de Salud del Departamento de Arauca, adoptar las medidas urgentes y necesarias para garantizar los programas de prevención y atención en salud de la población vulnerable y en riesgo, en particular de la población en situación de desplazamiento forzado, además de la adopción urgente de las acciones de vigilancia y exigibilidad del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las empresas prestadoras de salud.
- 8. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, al Ministerio del Interior y de Justicia, y a la Gobernación de Arauca, con el acompañamiento de organizaciones internacionales y otras instituciones del Estado, impulsar o promover espacios de concertación especial para el departamento de Arauca, en donde se discuta y propongan acciones urgentes para resolver la crisis humanitaria en el departamento y la desarticulación de los grupos armados ilegales.
- 9. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, coordinar las acciones pertinentes con enfoque diferencial para la atención a la población en situación de desplazamiento, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes y, adoptar las medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Al ICBF, tomar las medidas que sean necesarias para prevenir el posible reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes en el municipio.

- 10. A la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, coordinar la adopción de medidas de protección para las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales en los resguardos indígenas Sikuane-Macaguan de Betoyes, Laguna Tranquila y Sabanas de Curipao.
- 11. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersonal, educación en el riesgo de minas, ERM y desminado de zonas afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar (MAP-MUSE) cercanos a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido las acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como las personas atendidas o inscritas en dichos programas.
- 12. A la Personería Municipal de Tame, para que mediante su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 13. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas